



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S3/8045

CIRCULAR No. 85/2006
18 de Diciembre del 2006.

ACUERDO COOPERATIVO (AC) ENTRE
LA ORGANIZACIÓN HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI) Y
EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DIGITAL (DGIWG)

Referencias: a) Programa de Trabajo de la OHI para el periodo 2003 - 2007;
b) Circular del BHI No. 04/2006 del 13 de Enero del 2006.

Estimado Director,

Como parte del proceso de implementación del **Elemento 1.2 - Cooperación con las Organizaciones Internacionales**, del Programa de Trabajo de la OHI aprobado para el periodo 2003 - 2007, se ha propuesto un Acuerdo Cooperativo con el Grupo de Trabajo sobre Información Geográfica Digital (DGIWG). El DGIWG es un organismo multinacional responsable de normalización geoespacial para organizaciones de defensa de sus naciones miembros. También participan en el trabajo del DGIWG muchos miembros de Comités técnicos y de Grupos de Trabajo de la OHI. Además, en muchos casos, el apoyo técnico contratado proporcionado por el DGIWG ayuda a adelantar de forma directa el trabajo técnico de la OHI.

En la 17ª Reunión de CHRIS (Rostock, Alemania, Septiembre del 2005) se revisó un proyecto inicial de Acuerdo Cooperativo y se sometió con la referencia b) para los comentarios y la aprobación de los Estados Miembros. Nueve Estados Miembros (Australia, Canadá, Chile, España, Francia, Italia, Países Bajos, el RU y Suecia) contestaron, ocho de estos Estados Miembros apoyaron la iniciativa y cuatro hicieron comentarios editoriales ampliamente relacionados con la necesidad de sustituir las referencias a la Ed.4 de la S-57 con las series de especificaciones de productos de la S-100 y la S-10X, que reflejan las decisiones tomadas en la 17ª Reunión de CHRIS. Francia, junto con sus comentarios editoriales, se opuso a la inclusión de las normas nacionales y a las normas militares como objetivos para la cooperación OHI-DGIWG, ya que la OHI deberá preocuparse por los temas relacionados con la seguridad de la navegación. Además, la formación del Grupo de Trabajo citado en el AC tuvo posibles implicaciones en los recursos, que requerirán la aprobación explícita de los Estados Miembros. Se proporcionan en el Anexo A los comentarios efectuados por Francia y un resumen de las otras ocho respuestas.

Se revisó un AC enmendado que refleja los esfuerzos actuales de la OHI y del DGIWG en las normas internacionales de datos geoespaciales digitales y que eliminó el ahora disuelto Grupo de Trabajo y fue aprobado por la 18ª Reunión de CHRIS (Cairns, Australia, Septiembre del 2006). Se adjunta en el Anexo B una copia del Acuerdo. Se ruega a los Estados Miembros que proporcionen sus comentarios sobre dicho AC, de haberlos, **antes del 15 de Febrero del 2007**. De no recibirse comentarios negativos, se pretende que el Presidente del BHI y el Presidente del DGIWG firmen un AC en un lugar y momento convenientes.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Contralmirante Kenneth BARBOR
Director

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros sobre la C. 4/2006 del 13 de Enero del 2006;
Anexo B: AC entre la OHI y el DGIWG.

Respuestas de los Estados Miembros a la Circular del BHI No. 04/2006 del 13 de Enero del 2006

AUSTRALIA: Recomendó cambios editoriales que incluyen la sustitución de la Ed.4 de la S-57 por la S-100 y la reducción de la periodicidad de las reuniones del grupo de trabajo.

CANADA: Apoya la firma del AC para fomentar la alineación de estas normas que recomiendan que la Ed.4 de la S-57 sea sustituida por la S-100.

CHILE: Está de acuerdo con la propuesta y no tiene objeciones para su aprobación.

ESPAÑA: Sin comentarios.

FRANCIA: El SHOM confirma que, sobre todo, está a favor del establecimiento de un acuerdo entre la OHI y el DGIWG.

Por las razones indicadas en el Proyecto de Acuerdo, al final parecen convenientes algunas convergencias entre la futura serie de las Normas S-100 y las Normas del DGIWG (DIGEST). Considerando que la principal *razón de ser* de la OHI sigue siendo la seguridad de la navegación, con todo el SHOM está ansioso por no dispersar excesivamente los recursos proporcionados por los Estados Miembros en la Organización.

Así pues, el SHOM no está a favor de la creación de otro grupo de trabajo mixto, que implique a la OHI, con un mandato para redactar una norma de Interoperatividad entre los productos ENC y DNC existentes (ver C. 4/2006, Anexo A, párrafo 4.a.), cuando la OHI en su totalidad sigue teniendo dificultades para proporcionar a los navegantes una cobertura mundial de cartas electrónicas oficiales (ENCs). Para el SHOM, ésta es una cuestión de principios.

Además, el SHOM considera que no es responsabilidad de la OHI definir las maneras de armonizar productos militares (que no están dedicados a la seguridad de la navegación) como la "Additional Military Layer" (*Capa Militar Adicional*) (AML), cubiertos por el Acuerdo 7170 de Normalización de la OTAN, y los TOD (Tactical Oceanographical Data) (*Datos Oceanográficos Tácticos*) que, después de todo, no corresponden a ninguna norma de la OTAN ni de ISO. El SHOM considera que el GT específico de la OTAN, Grupo de Trabajo Marítimo Geoespacial (GMWG), y no la OHI, es quien debe decidir si existe esta necesidad o no.

Así pues, el SHOM no puede aprobar el Proyecto de Acuerdo Cooperativo tal y como está. Se proporciona a continuación un análisis detallado de los párrafos del Proyecto de Acuerdo en el que el SHOM manifiesta sus objeciones o hace comentarios.

En cierto modo el SHOM está sorprendido por el procedimiento utilizado para consultar a los Estados Miembros y observa, en primer lugar, que la referencia hecha a una aprobación obtenida en la 17ª Reunión del Comité CHRIS no refleja lo que sucedió finalmente (ver párrafo 12.2 de las Actas finales a las que se hace referencia en la Circular No. 16/2006): "Proyecto de AC DGIWG-OHI no aprobado", aparte del hecho que la consideración de este asunto por el Comité CHRIS aparentemente no fue muy bien. Por consiguiente, el SHOM considera que el procedimiento de "silencio" adoptado por el Comité Directivo no es apropiado; invita firmemente al CD a consultar de nuevo al Comité CHRIS. Esta propuesta está justificada, en vista de la recomendación bastante ambigua del Comité (Circular No. 16/2006, Anexo A, punto 12.2: "El BHI aclarará los puntos tratados en el CHRIS 18, y después...").

Comentarios detallados de Francia y Objeciones sobre el Proyecto de Acuerdo de Cooperación OHI-DGIWG

1. Proyecto de Acuerdo (Anexo A a la Circular No. 4/2006)

1.1 Propósito.

Comentario: Los párrafos 1 y 4 de la versión francesa no deberían tener el mismo título.

1.2 Antecedentes.

Comentario: En lugar de " ... Ambas organizaciones están trabajando en el desarrollo de sus normas existentes. La OHI está desarrollando la Edición 4.0 de la S-57".

Debería leerse: “Ambas organizaciones están trabajando en el desarrollo de sus normas existentes. La OHI está desarrollando la Edición 4.0 de la S-57, bautizada S-100,”

“Les deux organisations travaillent à l'évolution des normes existantes. L'OHI élabore l'édition 4.0 de la S-57, baptisée S-100, ... »

1.3 Directivas para una Cooperación.

c. Económica.

Objeción.

Las normas internacionales están desarrolladas en parte para generar ahorros o, por lo menos, para evitar el desperdicio de recursos y la duplicación. En lo referente a las cartas electrónicas de navegación, la norma internacional es la ENC (la futura S-101) y, en lo referente a la información marítima geoespacial para uso militar, la norma internacional es la AML (Stanag 7170). No se necesita desplegar los recursos de la OHI para intentar armonizar estas normas internacionales con las normas nacionales (DNCs y TODs respectivamente).

1.4 Objetivos.

a. El mayor nivel posible de Interoperatividad entre productos existentes

Objeción:

La OHI no puede apoyar esta acción.

1.5 Principios Generales.

Interoperatividad.

Objeciones:

Las estructuras de trabajo que existen en la OHI (TSMAD) o en la OTAN (GMWG) son adecuadas. No es oportuno multiplicar los Grupos de Trabajo y nada impide a los Estados Miembros de la OHI participar en el trabajo del DGIWG.

No pueden imponerse recomendaciones a la OHI sin la aprobación de sus Estados Miembros.

2. Apéndice A del Proyecto de Acuerdo.

Objeción:

El SHOM no apoya la creación del HIHWG y, así pues, no desea hacer comentarios sobre los Términos de Referencia en detalle.

De todas formas, las prerrogativas especiales que el párrafo 2 otorga a 3 países no están justificadas de ninguna manera.

ITALIA: Está de acuerdo con y apoya esta iniciativa que mejorará grandemente la eficacia y la normalización de los productos digitales.

PAISES BAJOS: Apoyan totalmente el AC que recomienda que la Ed.4 de la S-57 sea sustituida por la S-100.

RU: Aprueba totalmente la firma de un MoU recomendando que se sustituya la Ed.4 de la S-57 por la S-100.

SUECIA: Apoya el acuerdo con el DGIWG.

Acuerdo Cooperativo

Entre la

**Organización Hidrográfica Internacional
(OHI)**

y la

**Grupo de Trabajo sobre Información Geográfica Digital
(DGIWG)**

Control de Documentos

Edición

Fecha	Versión	Resumen de Cambios
c1992	1	Acuerdo Cooperativo entre el DGIWG y la OHI.
2007	2	Acuerdo Cooperativo Revisado.

APROBACIONES

Aprobador y Título	Firma	Fecha
En nombre de la OHI: Director		
En nombre del DGIWG: Director		

Prefacio:

El DGIWG encargó y publicó una Norma de Interoperatividad de la Información Hidrográfica. Esta Norma proporciona orientación a quienes desarrollan sistemas de información hidrográfica con respecto a la obtención del mayor grado de Interoperatividad y proporciona recomendaciones de forma específica, que llevarían a una convergencia adicional de la Serie de Normas de la OHI S-100/10X y del DGIWG.

1. Propósito

El propósito de este documento es establecer un acuerdo entre la OHI y el DGIWG. Este documento oficializa la intención de la OHI y del DGIWG de cooperar para armonizar el desarrollo de sus normas respectivas para Información Geoespacial Digital (DGI)¹.

2. Antecedentes

El DGIWG y la OHI tienen una larga historia de cooperación, y establecieron anteriormente un acuerdo cooperativo que llevó a la inclusión de un esquema espacial común y de otros componentes comunes en las ediciones previas de las normas de la OHI y del DGIWG. Este acuerdo cooperativo aumenta el nivel de cooperación y sustituye todos los acuerdos anteriores.

La OHI y el DGIWG se han visto implicados en el desarrollo paralelo de las normas para el intercambio de DGI y de las especificaciones para productos geoespaciales digitales (incluyendo los hidrográficos).

La OHI ha producido la S-57, una norma de transferencia para información hidrográfica digital, para el uso de objetivos relacionados y no relacionados con la navegación y una especificación de productos para ENC (Cartas Electrónicas de Navegación) para su uso en los ECDIS (Sistemas de Presentación de la Carta Electrónica y de Información).

El DGIWG ha producido DIGEST, una colección de normas fundamentales para información geoespacial digital, que se utilizan como base para las especificaciones de productos a efectos de defensa como la DNC (Carta Náutica Digital) y para los varios niveles de la VMAP (Carta Vectorial).

Ambas organizaciones están trabajando en el desarrollo de sus normas existentes. La OHI está desarrollando la serie S-100 y S-10X y el DGIWG está desarrollando una serie de normas para información geoespacial, en conformidad con la Estrategia de Desarrollo y de Visión Técnica del DGIWG (TVDS). Ambas están alineando su trabajo con el del Comité Técnico de ISO sobre Información Geográfica/Geomática, el CT 211. Ambas están cooperando también con el Grupo de Trabajo Marítimo Geoespacial de la OTAN como apoyo de la normalización de una serie de Capas Militares Adicionales (AMLs), que se pretende que funcionen con productos de datos producidos en conformidad con las normas geoespaciales de la OHI y del DGIWG.

3. Directivas para una Cooperación

La OHI y el DGIWG han identificado como principales directivas para una cooperación a las siguientes:

- a. Estabilidad. Todas las normas, la norma S-57, la especificación de productos ENC y otras normas de la OHI complementarias como la S-52 y la S-58, las normas del DGIWG y las especificaciones de productos construidas basándose en esas normas del DGIWG, han alcanzado ahora algo de estabilidad. Anteriormente, se denominó DIGEST a la norma geoespacial del DGIWG, pero la serie de normas es mayor ahora y ese nombre ha sido sustituido por el término "serie de normas del DGIWG".
- b. Influencia. Ambas organizaciones están alineando su trabajo con el del Comité Técnico de ISO sobre Información Geográfica/Geomática, el CT211 de ISO. Si la OHI y el DGIWG tuviesen un objetivo declarado de compatibilidad total de las normas, su influencia colectiva debería ser mucho mayor en ISO que si fuesen expresiones individuales, rivales. Esto mejoraría la posibilidad de llevar a cabo un resultado satisfactorio, al intentar influenciar el desarrollo de las normas ISO para ambos, la OHI y el DGIWG.
- c. Económica. La DGI requiere tiempo y resulta caro recogerla y mantenerla. Se ahorraría posiblemente con la coincidencia de requerimientos en el contenido de información de la OHI y del DGIWG si los miembros de cada una de las organizaciones pudiesen reutilizar la información de la otra.
- d. Seguridad. Se mejoraría la seguridad de las aplicaciones que utilizan productos basados en normas del DGIWG y de la OHI si los miembros de cada una de las organizaciones pudiesen reutilizar la información de la otra.

¹ Se entiende que la DGI incluirá la información hidrográfica digital.

- e. Partes asociadas. Los productores y utilizadores de información se beneficiarían de una compatibilidad total porque haría que hubiese más información disponible. Los vendedores de sistemas se beneficiarían ya que las normas que estarían apoyando ya no serían muy diferentes. Sucesivamente, se transmitirían estos beneficios financieros a los productores y a los utilizadores.

4. Objetivos

Se requiere la cooperación OHI-DGIWG para obtener:

- a. El mayor nivel posible de interoperatividad entre productos existentes. Se ha desarrollado una Norma de Interoperatividad de Información Hidrográfica, que define los procedimientos para recoger información geoespacial, que puede ser posteriormente utilizada basándose en multi-productos. **Se indicará su éxito cuando la información pueda ser proporcionada a los utilizadores en cualquier formato, independientemente de su formato original.**
- b. Una armonización de las futuras ediciones de las series de normas de la OHI y del DGIWG. Dicha armonización puede obtenerse mejor utilizando la serie de normas de los SIGs de ISO 19100 como base para los desarrollos futuros en la OHI y en el DGIWG. Esto asegurará la compatibilidad a través de una amplia gama de contenido de información, almacenamiento de información y de métodos de intercambio de información. **Se indicará su éxito cuando pueda demostrarse como rutina.**
- c. Mantenimiento de registros de contra-referencias para elementos de información. Ambos, el DGIWG y la OHI, están estableciendo registros de elementos de información como características de objetos y atributos y códigos y parámetros geodésicos en conformidad con las normas ISO. El poner contra-referencias entre elementos de esos registros facilitará la conversión y la producción común de datos compatibles.

5. Principios Generales

Interoperatividad

- a. Se publicó un Informe de Interoperatividad de Información Hidrográfica (incluyendo los cambios propuestos para la serie de normas e informaciones registradas de ambos, el DGIWG y la OHI).
- b. Que las recomendaciones de este trabajo que puedan influenciar la futura armonización entre la S-57 y DIGEST deberán ser aprobadas por la OHI y el DGIWG respectivamente e implementadas en las próximas versiones de su serie de normas.

Armonización de Normas

- a. Que se mantenga un estrecho vínculo entre el Subgrupo del TSMAD de la OHI sobre la S-100, los Subgrupos sobre la S-10X y los Paneles Técnicos del DGIWG, proponiendo a cada uno de los representantes de dicha coordinación la oportunidad de asistir a las reuniones del otro, según convenga.
- b. Que se equiparen los elementos esenciales de la serie de normas de la OHI y del DGIWG lo más fielmente posible, con perfiles de la serie ISO 19100 y los de una con los de la otra.
- c. Que cuando sea práctico, la OHI y el DGIWG desarrollen entornos de prueba compartidos.

6. Resultados

- a. Informe de Interoperatividad de Información Hidrográfica;
- b. Serie de Normas Geoespaciales del DGIWG;
- d. Serie de Normas de Información Hidrográfica (incluyendo la S-100).

7. Distribución de Normas Finales.

Ambos, el DGIWG y la OHI individualmente conservan los derechos de publicar todos los documentos desarrollados en el marco de este acuerdo según sus propias prácticas. Se publicará

una versión correspondiente del DGIWG de cualquier norma desarrollada en el marco de este acuerdo cooperativo como especificación del DGIWG y se distribuirá de acuerdo con sus prácticas normales. Esto puede incluir la publicación como un STANAG (*Acuerdo de Normalización*) cuando sea apropiado.

8. Enmiendas al Acuerdo

La OHI y el DGIWG (Plenaria) convienen que los cambios de este acuerdo serán propuestos mediante una resolución de una parte y que se dará el acuerdo mediante una resolución de la otra.